

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 400-2007

Guatemala, 23 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, solicita una modificación presupuestaria con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para efectuar el pago de servicios básicos, compra de materiales, suministros y equipo que permitirá el logro de sus metas programadas para el presente ejercicio fiscal, debitando para el efecto economías generadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1111**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			714,423.86	714,423.86
679	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	471,861.29	471,861.29
		29	29	74,672.41	74,672.41
		31	31	167,890.16	167,890.16

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

